Resolución de la Oficina General de Administración
N° 304-2018-IPD/OGA

Lima, 20 de noviembre del 2018

VISTO: El Informe N° 000858-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001965-2018-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 4848-SIGA-UL, emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; el Informe de Estudio de Mercado N° 28-2018-OGA-UL-CACT, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 004599-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 001965-2018-UL/IPD de fecha 20 de noviembre de 2018, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, como órgano encargado de las contrataciones del IPD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, versión 16, a fin de incluir el procedimiento de selección para la "Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Arequipa para las Delegaciones de los Países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador que participarán en los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa -Perú 2018"; indicando en el numeral 4.2 de dicho Informe que esta contratación no figura en el PAC 2018 y por lo tanto corresponde incluirla en el PAC como Contratación Directa;

Que, mediante el Requerimiento N° 4848-SIGA-UL, suscrito con fecha 04 de octubre de 2018, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la "Contratación del servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Arequipa para las

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 304-2018-IPD/OGA

Delegaciones de los Países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador, que participarán en los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa Perú 2018"; determinándose a través del Informe de Estudio de Mercado N° 28-2018-IPD-OGA-UL-CACT, de fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, que el valor referencial para dicha contratación, asciende al importe de S/ 2'342,803.00 (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos tres con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 004599-2018-OPP/IPD de fecha 19 de noviembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, remitió la Certificación de Crédito Presupuestal, para contratación del citado servicio, por el total de S/ 2'342,803.00 (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos tres con 00/100 Soles);

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente procedimiento de selección:

INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
123	Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Arequipa para las Delegaciones de los Países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador que participarán en los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa - Perú 2018	Servicio	2	Contratación Directa	S/ 2'342,803.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante el Informe N° 000858-2018-OAJ/IPD de fecha 20 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2018, versión 16;

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 304-2018-IPD/OGA

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Nº 265-2017-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, versión 16.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detallan a continuación y en el Anexo Nº 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION PAC 2018

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
123	Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Arequipa para las Delegaciones de los Países de Argentina, Surinam, Bonaire, Bolivia, Brasil, Venezuela, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú y Ecuador que participarán en los XXIV Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa - Perú 2018	Servicio	2	Contratación Directa	S/ 2'342,803.00	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Resolución de la Oficina General de Administración
N° 304-2018-IPD/OGA

ANEXO Nº 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST					
123	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE AREQUIPA PARA LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES DE ARGENTINA, SURINAM, BONAIRE, BOLIVIA, BRASIL, VENEZUELA, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY, COLOMBIA, PERÚ Y ECUADOR, QUE PARTICIPARÁN EN LOS XXIV JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES AREQUIPA PERÚ 2018			2.00	1 - Soles		2,342,803.00				09	11 - Noviembre	24 - Procedimient	UNIDAD DE LOGISTICA	DNRPD
						1	0 - NO	SERVICIO DE ALIMENTACION	9111160300225295	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		826,557.00	04	01	01					
						2	0 - NO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	9011150100225318	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,516,246.00	04	01	01					